

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 27/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICASE el Artículo 5 inciso d) de la Ordenanza N° 26/2012; el que quedara redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5**

d): En dieciocho (18) cuotas fijas, en pesos, iguales, mensuales y consecutivas de pesos Doscientos Veintidós con veintidós centavos (\$222,22)”

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CORDOBA, EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-